



# San Diego County Air Pollution Control District

12 de julio del 2024

**ATENCIÓN: PADRES O TUTORES DE MENORES QUE ATIENDEN LA ESCUELA ACADEMIA DE INNOVACIONES VECINOS Y NEGOCIOS CERCANOS**

## **AVISO DE INTENCIÓN DE EXPEDIR UN PERMISO DE CONTRUCCIÓN PARA UN MOTOR DE RESERVA DE EMERGENCIA**

Este aviso es para informarle que County of San Diego – HHS Public Health lab ha presentado una solicitud ante el Distrito de Control de la Contaminación del Aire de San Diego (SDAPCD) para obtener un Permiso para construir y operar un motor de reserva de emergencia para proveer energía en caso de cortes de energía, el cual estará ubicado en 5540 Overland Ave., San Diego, CA 92123.

Está recibiendo este aviso porque la ley estatal requiere que los distritos locales de control de la contaminación del aire, como SDAPCD, notifiquen a ciertas personas antes de aprobar la construcción de cualquier equipo que pueda aumentar las emisiones de contaminantes tóxicos en el aire dentro de una distancia de 1,000 pies de una escuela. El aviso se envía a todas las direcciones dentro de los 1,000 pies del equipo y a los padres o tutores de menores que asisten a cualquier escuela ubicada dentro de un radio de un cuarto de milla del equipo. La ley también requiere que SDAPCD considere cualquier comentario público antes de aprobar el permiso para la construcción de este equipo.

Los contaminantes tóxicos del aire son sustancias químicas en forma de gases, líquidos o partículas que se emiten a la atmósfera y, cuando las personas están expuestas a ellos, pueden causar efectos adversos para la salud. El motor de reserva de emergencia utiliza diésel como combustible y funciona durante cortes de energía, así como un máximo de 50 horas por año para mantenimiento y pruebas. El uso de diésel como combustible crea contaminación del aire, como partículas de diésel, que es un contaminante tóxico del aire. El motor propuesto este certificado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA, por sus siglas en ingles) para cumplir con los estándares de emisión requeridos.

El SDAPCD está comprometido en mejorar la calidad del aire para proteger la salud pública y el medio ambiente mediante la aplicación y el cumplimiento de las normas y reglamentos locales, estatales y federales sobre la calidad del aire en el condado de San Diego. El proyecto propuesto ha sido evaluado por el SDAPCD y se espera que opere de conformidad con todas las normas y reglamentos de calidad del aire aplicables.

Comentarios por escrito sobre los problemas de calidad del aire asociados con la acción propuesta de SDAPCD pueden enviarse a SDAPCD hasta el 21 de Agosto del 2024. Haga referencia a la aplicación No. APCD2024-APP-008248 en toda la correspondencia relacionada con este proyecto. La evaluación del SDAPCD a esta solicitud y las condiciones propuestas para el permiso están disponibles en el sitio web de SDAPCD en: <https://www.sdapcd.org/content/sdapcd/permits/public-notices.html>. Preguntas relacionadas con este aviso pueden dirigirse a la División de Ingeniería de SDAPCD al número telefónico (858) 586-2600 o al correo electrónico [APCDEngineering@sdapcd.org](mailto:APCDEngineering@sdapcd.org).

Sinceramente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nicholas Horres".

Nicholas Horres  
Ingeniero Supervisor de Control de la Contaminación del Aire